



el citado en el punto. Y entendiéndose por este Ayuntamiento.

acuerdos, se le libere de lo que conculcase y fuere de

donde y con las formalidades correspondientes en

la virtud de lo acordado por este Ayuntamiento.

cientos en cuerdos de diez y nueve de obra, subje-

con presencia de las montañas de cargo y data de

esta Real Caxela en el año de 1797, se vio el informe

que sigue = "Yo el Comisario de Caxela

con el fin de dar de Caxela, para el cumplimiento de lo que

en que antecedente, y entendiéndose lo que se acordó en

las y con la Real Caxela de justificación q. la acompa-

nan; advirtiéndose, que en el presente q. en

el expediente de aparcería impuesta de D. Felipe Sa-

ria Marañón, Comisario que fue de Caxela

898. n.º 11. m.º v.º que se instruyó en poder

de Joseph Lozano, teniente del Alcalde de Madrid

que en la Real Caxela que presentó en 10 de Mayo

último, número 11, y esta pone datada Dho. Mar-

añón en la Real Caxela del expresado en el

presente, como de ella se acordó, deben haber

tenido de la cantidad de 1697. n.º 12. m.º por que

Impreso sobre la
Caxela de Caxela

Libro D. de
go de Caxela

